

terias de que se tratan. Bajo todos aspectos, me parece que no podia elejirse un medio mas aparente para el objeto i para beneficio de la nacion. Creo superfluo estenderme mas sobre este punto, i aun creo infructuoso esforzarme por la cooperacion de la cámara a un asunto que dará ontra i provecho a la nacion.

En cuanto a la segunda parte del proyecto, confieso que no convengo con algunas cosas; pero llegará tiempo de la discusion por menor, en que habrá ocasion de reformarlo, si conviniere. Entretanto, me parece que el Senado no trepidará en aprobarlo en jeneral.

El señor Presidente.—¿Se aprueba, o no, en jeneral?

Aprobado por unanimidad.

El señor Vial Formas.—Antes de pasar a dar cuenta de otra cosa, yo habia querido indicar que el proyecto que se a presentado por el Gobierno para aumento de gastos públicos, pasará a la comision de presupuestos, porque mañana concluye sus trabajos.

El señor Presidente.—El mensaje que se a leído, tiene por objeto pedir un suplemento para el año presente de 46, que no sé si por error u olvido, no se pasó en los presupuestos del año pasado; pero lo que ni en la comision, son para el año 47. Cuando llegue el caso, se verá si conviene dar este suplemento o no.

El señor Vial Formas.—Muy bien, señor, está corriente.

Se dió segunda lectura al proyecto de lei aprobado en la otra cámara, i en el cual se establece un nuevo impuese, to sobre la sal a favor de la Municipalidad de Curicó.

El señor Presidente.—Está en discusion jeneral.

El señor Vial del Rio.—Si los mensajes del Presidente de la República, despues de aprobados por alguna cámara, no pueden dejar de discutirse por menor, yo no comprendo a qué es esta aprobacion por mayor, porque si esta no se puede dejar de acer, es inútil.

El señor Bello — Si no me equivoco, la intelijencia es que cuando se presenta un proyecto de lei que no sea del Presidente de la República o de la cámara de Diputados, se admitirá a discusion con el acuerdo de cuatro votos, es decir, que con esto basta para discutirlo. La discusion en jeneral es la que trata de ver si el asunto es de aquellos que se pueden tomar en consideracion. Si se procediese a una discusion por menor, habria en primer lugar el inconveniente de que no se podia ver la conveniencia del proyecto, i en segundo lugar, si es contrario a la Constitucion i a la utilidad pública.

El señor Presidente.—Señor, las discusiones de un proyecto tienen dos objetos: 1.º aprobarlo en jeneral si se cree de conveniencia pública; si no es tal, se desecha. La discusion por menor es para ver las partes de que consta el proyecto. En el presente caso, se va a examinar si conviene variar el derecho de la sal que se cobra en Curicó. En el que acaba de proponer el Gobierno sobre el señor Egaña, por ejemplo, se a aprobado en jeneral, se a visto que es muy bueno; pero en la discusion particular se anuncia oposicion a cierto modo en que están concebidos los artículos. El Reglamento dispone que admitido a discusion un proyecto, se pondrá en discusion jeneral en la que se aprobará o desechará el proyecto; quisiese decir que si se trata de saber si conviene o no imponer este gravámen. Yo segun la discusion bien ilustrada que e visto de la otra cámara sobre este asunto, desecharia el proyecto. Se dice que ciertas salinas que posee este departamento proveen una gran cantidad de sal, la cual se vendia a dos reales carga cuando se le puso un medio real de derecho; ahora se le quiere poner un real.

Si la sal concurre al mercado en competencia con la de otras salinas, i esta tiene un derecho superior, es claro que quien paga la contribucion es el vendedor de allá, i no el comprador que tiene otra sin ese derecho, por consigüedte mas barata, i esto no puede ser. E oido otras consideraciones a algunos señores Senadores con mas conocimientos en la materia, i las arán presente en la discusion; pero yo en dicho esto para que se vea que esta es la discusion jeneral donde se trata de ver la conveniencia, i si no se desembre, i se desecha, ya no tendrá lugar, no resultando pues de él ventaja alguna a la nacion i siendo contraria a los principios, a la equidad i a la justicia; yo sería de opinion que se desechase.

Se procedió a votar, i fue desechado el proyecto por nueve votos contra cuatro.

El señor Presidente.—Se levanta la sesion, quedando en tabla los ofiores al señor Egaña i los asuntos que despachen las comisiones.

Sesion 18 del 24 de Julio de 1846.

Presidencia del señor Benavente.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron tres oficios de la cámara de Diputados. En el primero, anuncia aber aprobado, a consecuencia de una mocion presentada por D. Bernardo José de Toro, un proyecto de lei para declarar de utilidad pública sesenta cuadras de terreno en los de San Antonio de la Bodegas, Papudo, Pichidanguí i Tongoi; i se puso en tabla para segunda lectura. En el segundo, da parte de aber acordado un nuevo reglamento para su réjimen interior, acompañando doce ejemplares de dicho reglamento, i se mandaron archivar i acusar recibo del oficio. En el tercero, remite aprobado un proyecto de lei a consecuencia de una solicitud particular presentada a esa cámara por D. José Rebolledo, i se puso en tabla para segunda lectura:

Se dió cuenta de una comunicacion del presidente de la caja del crédito público, en que acompaña un estado de las operaciones de la caja, correspondiente a los trimestres corridos desde el 1.º de julio de 1845 asta el 1.º del presente mes; i se mandó archivar.

Se leyeron en seguida varios informes de la comision mista de presupuestos: el primero relativo a la cuenta de inversion del año de 1845, i los demas referentes a los presupuestos de los gastos públicos para el año de 1847 sobre los diversos Ministerios; i todos ellos fueron puestos en tabla para segunda lectura.

Se dió cuenta de dos solicitudes particulares, una de D. Estevan Corbalato i otra de D. Miguel Cuartin, en que piden carta de n.º de traleza; i ámbos pasaron a la comision de gobierno.

Se leyó el art. 1.º del proyecto presentado por el Presidente de la República para onrrar la memoria del señor Egaña. Su contenido es el siguiente:

Art. 1.º "Se comprará por cuenta de la nacion la biblioteca que fue del finado Senador, Fiscal de la Suprema Corte de justicia, D. Mariano de Egaña; supuesto el consentimiento en la forma legal de la heredera Da. Margarita de Egaña. Se procurará por este medio la adquisicion íntegra de dicha biblioteca con todos los impresos, manus-

eritos i bustos que la componen, esceptuando solamente aquellos que la heredera desee retener para sí.

“Dichos libros e impresos serán justipreciados por peritos; i se estipulará el pago del justo precio en plazos cómodos para el Erario a juicio del Presidente de la República.”

El señor Presidente.—Está en discusion particular.

El señor Bello.—Cuando se trató de este asunto en jeneral, se espusieron varias razones en favor, por consiguiente parece escusado decir mas.

El señor Presidente.—El pensamiento del gobierno me parece mui feliz, i ya, en consecuencia, lo apoyo en todas sus partes; porque comprando al justo precio una biblioteca como la que tenia el señor Egaña, se consiguen muchas ventajas. Creo que no ai una cosa mas digna de ser aprobada que esta; vamos a enriquecer nuestra biblioteca nacional con la adquisicion de otra, comprada a su justo precio; i el honor que se desea acer al señor Egaña, consistirá en el nombre que tendrá esta biblioteca, pues a de llamarse “de Egaña”, i a unis en la colocacion de su retrato: yo apoyo el artículo en todas sus partes.

Se votó separadamente sobre cada uno de los incisos de que consta este artículo, i todos ellos fueron aprobados por unanimidad.

Art. 2.º “La biblioteca del señor Egaña, formará un departamento especial de la Biblioteca nacional, colocándose en salones aparentes, cuyas puertas i estantes tendrán esta inscripcion: BIBLIOTECA EGAÑA, i destinándose a ella un catálogo aparte con el mismo epígrafe.”

El señor Presidente.—Está en discusion.....¿Ningun señor toma la palabra? Aprobado.

Art. 3.º “En la totera principal de estos salones se colocará el retrato del señor Egaña.”

El señor Presidente.—Está en discusion.....Alguno de los señores Senadores, que tuvieron mas parte en el proyecto de acuerdo de esta cámara, con el objeto de premiar los méritos del señor Senador Egaña, me an echo saber que desearian que la silla con el pedestal de mármol, se colocase en la biblioteca i no aquí, conservando siempre la memoria de que esa silla abia sido la que ocupó en el Senado el señor Egaña. Así parece mas propio, porque se conservará allí; pues si ubiéramos de colocar una de las que ai ahora, que por desgracia son mui indecentes, de aquí a mañana abría que reformar esta sala, i sería preciso andarla mudando de local en local, i esa silla andaria de arriba para abajo. Me an indicado que aga esta proposicion agregando: que la misma silla que ocupó el señor Egaña, se coloqe en la biblioteca con su pedestal, con sus miciales, lo mismo que lo acordó esta cámara; i así me parece que esto vendrá a ser un verdadero monumento.

El señor Bello.—Yo no e podido ser el autor de esa indicacion, ni manifestaré ese deseo, porque tengo el escrúpulo de aber sido comisionado para llevar a efecto la realizacion de ese proyecto, i sin faltar a esta confianza de la cámara, no me es posible expresar ese deseo o ser el autor de una indicacion semejante; me someteré sí, con gusto, a lo que acordare la cámara. No dejaré de confesar que de la indicacion propuesta resultan ciertas ventajas, i es que estando acordados por las leyes, estará mas seguro que con el acuerdo solo del Senado, espuesto a variaciones. Ahora, la memoria que se quiere acer al señor Egaña, estaria en la biblioteca mas a la vista del público que en esta sala, i la silla colocada aquí, sería un objeto que no estaria en armonía con las demas. Yo abia creído que esto se iba a co-

locar en la sala de comisiones. Sin embargo, repito que estoi enteramente ajeno de la cuestion, i que me someteré con gusto a lo que diga la cámara. Mi voto por consiguiente es en blanco.

El señor Presidente.—Al indicar una idea que me a sido sugerida, no e nombrado a ninguno, e indicado una idea sin nombrar a nadie; yo la adopto, porque la encuentro ventajosa, pues creo que esta cámara puede sufrir, como e dicho, algunas variaciones, i pudiéndose derogar tambien el acuerdo, cuando por medio de la indicacion presente se consagrará esa memoria de un modo mas constante i onrroso, i propongo que solamente en esta parte se altere el proyecto de acuerdo, quedando subsistente en todas las demas. Creo que si abia de ser destinado este monumento a una sala de comisiones, que no tenemos aora mismo quizá serian mayores los inconvenientes que se presentaren; someto, pues, a discusion esta indicacion: *si en la biblioteca donde se coloqe el retrato del señor Egaña, se colocará tambien la silla que ocupó en el Senado.*—Se sometió a votacion esta proposicion.

El señor Bello.—(En medio de la votacion) Pronunciada la opinion de la mayoría, no tengo niugun inconveniente en dar mi voto por la afirmativa.

Resultó aprobada la indicacion por 10 votos contra 1.

El señor Presidente.—La redaccion de este artículo será la misma, agregando todo lo que dice el artículo del proyecto de acuerdo.

“Art. 4.º Mientras se preparan los salones que ayan de recibir la BIBLIOTECA EGAÑA, cuidará el Gobierno de que se deposite en lugar seguro i con las precauciones convenientes para evitar todo extravío.”

El señor Presidente.—Conoce la Sala la indicacion del señor Bello. Se pregunta si se aprueba, o no: aprobado, que sea se presentará por escrito.—Se tomó votacion i resultó aprobada por 8 votos contra 2.

Art. 6.º “Se autoriza al Gobierno para la inversion de los fondos que estos objetos exjiesen, i para disponer todo lo relativo a la puntual ejecucion de la presente lei.”

El señor Presidente.—Está en discusion. Esto no ofrece duda.—Aprobado. Se suspende la sesion.

A segunda ora.

Se leyeron dos oficios de la cámara de Diputados, anunciando en el primero aberse conformado con la variacion echa por esta cámara en el proyecto de lei sobre el nuevo impuesto a favor de la Municipalidad de la Serena, i se mandó archivar. En el segundo, da parte de aber in istido en la aprobacion de la solicitud presentada por D. José Romero

Se leyó la redaccion de la enmienda propuesta por el señor Bello, la cual está concebida en los términos siguientes.

Art. 5.º “Una suma igual a la invertida en sufragios solemnes a nombre de la Nacion, por el difunto Senador i Ministro de Hacienda D. Manuel Renjifo, se destinará al socorro de las familias necesitadas a quienes el difunto Senador D. Mariano de Egaña asistia con pensiones mensuales i que tenian con él relaciones de parentesco.”

El señor Vial Formas.—Yo sería de opinion que se designase la cantidad de mil quinientos pesos para las familias desgraciadas, a quienes se desea socorrer.

El señor Presidente.—La cuenta que se presentó a la contaduría mayor, para los funerales del Ministro de Hacienda D. Manuel Renjifo, inclusa la conduccion del cadáver i su embalsamamiento, fue de dos mil setecientos veinte i cuatro pesos; sacada la cuenta, serian mil quinientos pesos lo que

se invirtió en los funerales, i creo que no ai embarazo en fijar la cantidad dicha.

El señor Bello.—Yo estoi conforme con que se fije esa cantidad,

Tomada la votacion, fue aprobada por unanimidad.

Se pusieron en discusion particular los proyectos de leyes relativos a las solicitudes de D. Buenaventura Aguirre i de D. Juan de Dios Mena, i sin discusion alguna fueron ámbas aprobadas, por 7 votos contra 4, en la forma siguiente:

Art. Unico. “Se concede por gracia i en retribucion de sus servicios al capitan retirado del Batallon nú. 3 de guardias nacionales D. Buenaventura Aguirre, una pension vitalicia de quince pesos mensuales.”

Art. Unico. “Se concede por gracia i en retribucion de sus servicios al teniente de infantería retirado, D. Juan de Dios Mena, una pension vitalicia de diez pesos mensuales.”

El señor Presidente.—Se levanta la sesion, quedando en tabla para la siguiente el informe de la comision mista sobre la cuenta de inversion i los presupuestos del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores.

El señor Presidente.—Está en discusion. . . . ¿Ningun señor Diputado quiere tomar la palabra (Se guardó silencio) Aprobado.—

Art. 5.º “Se solemnizará en la santa Iglesia Metropolitana los acostumbrados sufragios, con asistencia del Presidente de la República, comisiones de ámbas cámaras legislativas i del consejo de estado i de todas las otras autoridades i corporaciones.”

El señor Presidente.—Está en discusion.

El señor Bello.—A este solo artículo del proyecto creo de mi deber oponerme, porque me parece que los fondos que hubiesen de invertirse en ese objeto, se podrian destinar a otro que me parece preferible, i del cual no se requeria el menor menoscabo a los honores que la nacion tributare al señor Senador difunto. Yo propondria, por consiguiente, que tomando por base los gastos echos en ocasiones anteriores, con el mismo fin, se destinase la misma suma para socorrer ciertas familias desgraciadas i de un parentesco inmediato con el ilustre finado; i a quienes acostumbraba asistir con pensiones mensuales.

Bajo tres aspectos puede considerarse la cuestion; bajo el aspecto del honor a la memoria del difunto, de beneficencia i de economía. Bajo el aspecto del honor, me parece que el dinero que se invierte en sufragios solemnes, no tiene tanto por objeto la memoria del difunto como la vanidad de los contemporáneos. Esta inversion puede compararse a la que se ace en fuegos de artificio para solemnizar una fiesta, es un espectáculo que dura un momento, i que se discipa como el umo. Está ya suficientemente onrada la memoria del señor Egaña por el acuerdo del gobierno i del consejo de estado, pues ámbos la han conceptuado digna de esta manifestacion nacional; i bajo este respecto, la solemnidad de las exequias emitidas a la duracion de pocas horas, no puede compararse con ese acuerdo mismo que queda consignado para siempre en los fastos de la República. Bajo el aspecto de beneficencia, no puede haber ninguna comparacion entre la inversion propuesta por el gobierno i la que yo propongo que se discuta. ¿Podrá dudarse un momento de que es un objeto mas benéfico emplear una suma de dinero en socorrer familias necesitadas, que la muerte del señor Egaña a dejado en la mas completa destitucion i desamparo, que el de una pompa fúnebre por autorizada i solemne que se suponga? At aquí una consideracion importante: cual de estas dos inversiones sería mas conforme a los deseos del difunto señor Egaña? Estoi seguro de que si desde la tumba en que descanza, pudiéramos oír su voz, se pronunciaría sin la menor vacilacion a favor de la indicacion que tengo el honor de presentar a la cámara. Bajo el aspecto de economía, no ai necesidad de que me estienda. No se trata de invertir medio real mas de lo que se gastaría en las exequias solemnes, tomando por base lo que se a echo en ocasiones semejantes. En consecuencia, propongo a la cámara por enmienda al artículo que se discute, que adoptando por base lo invertido en las exequias últimamente echas en honor de otro ilustre miembro de esta cámara, se destine la misma suma para el socorro de las familias necesitadas a quienes el señor Egaña acordaba pensiones mensuales, i que tienen con él relaciones de parentesco.